



SECRETARIA: Señora Jueza paso a su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante mediante sendos memoriales de fechas 11 de enero de 2023, 10 de febrero de 2023 y 10 de marzo de 2023 (c.m.p.), solicita fijar fecha y hora de la Diligencia de Remate. Sírvase proveer. Tolúviejo, marzo 29 de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL –TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Tolúviejo, marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: DONIS DANIEL TAPIA OLIVERA
DEMANDADA: ANYI MAYERLI FLÓREZ LEÓN
RADICADO: N° 2022-00065-00

Observada la nota secretarial, se tiene que el apoderado de la parte demandante mediante memoriales de 11 de enero de 2023, 10 de febrero de 2023 y 10 de marzo de 2023 (c.m.p.), solicita fijar fecha y hora de la Diligencia de Remate del bien vehículo automóvil, marca MAZDA, placas **FUQ 231**, modelo 2019, color BLANCO NIEVE, línea 2 HATCHBACK, número de motor P540500221 y número de chasis 3MDDJ2HAAKM213273, de propiedad de la demandada ANYI MAYERLI FLÓREZ LEÓN, con C.C. N° 1.006.287.558, el cual se encuentra actualmente embargado, secuestrado y avaluado, por lo que colmados los requisitos del artículo 448 del CGP, se procederá a programarla, previa las siguientes consideraciones.

Conforme al artículo 448 del CGP, por ser primera licitación será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo para hacer postura, a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en este municipio, según las diversas hipótesis indicadas en el artículo 451 del CGP.

Para el recibo de los sobres se procederá de la siguiente manera:

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del treinta (30) de septiembre de 2020, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se expidió la Circular DESAJC20-132 del 14 de octubre del 2020 "Acceso a sedes para diligencias de remate", la cual garantiza el acceso a las sedes judiciales donde se



programen diligencias de remate y la presentación física de los documentos requeridos para ello, por lo que se recepcionará en la puerta principal de este juzgado, el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del CGP. Para el efecto, los usuarios deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **i)** documento de identidad; **ii)** copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y **iii)** sobre cerrado a que se refiere el artículo 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para participar en la audiencia.

Según la circular referenciada los sobres se recibirán en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. También se podrá brindar información al respecto en el número de celular 300-7103107 en aras de permitir la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2023, A LAS 10:00 a.m.,** para llevar a cabo la diligencia de remate, automóvil, marca MAZDA, placas **FUQ 231**, modelo 2019, color BLANCO NIEVE, línea 2 HATCHBACK, número de motor P540500221 y número de chasis 3MDDJ2HAAKM213273, de propiedad de la demandada ANYI MAYERLI FLÓREZ LEÓN, con C.C. N° 1.006.287.558, el cual se encuentra registrado, individualizado y matriculado en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Montería, Córdoba.

La licitación comenzará a la hora de las nueve y treinta de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará, sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo y previa consignación del porcentaje legal, esto es, del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales N° 708232042001 del Banco Agrario de Colombia en este municipio, según las diversas hipótesis indicadas en el artículo 451 del CGP.

El bien está avaluado en la suma de **\$40.580.000,00** y se encuentra a disposición de la secuestre PETRA MARÍA NARANJO PLAZA, con C.C. N°50.894.499 de Montería, Córdoba, quien puede ser ubicada en la MANZANA 56 LOTE 13 BARRIO CANTA CLARO, Montería, Córdoba.

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma cualquier empleado de este Juzgado se comunice con los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 2213 de 13 de junio de 2022.



Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación LIFESIZE, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación.

Los sobres se recibirán en la puerta principal de este juzgado, en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., para lo cual los usuarios deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **i)** documento de identidad; **ii)** copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y **iii)** sobre cerrado a que se refiere el artículo 451 del CGP. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para participar en la audiencia. También se podrá brindar información al respecto en el número de celular 300-7103107.

SEGUNDO: Por secretaría háganse las publicaciones del caso y copia del aviso entréguese al interesado para su publicación en prensa por una sola vez, en un periódico de amplia circulación en la localidad, o en su defecto en uno de los diarios que se escoja de los mencionados subsiguientemente, de amplia circulación en el lugar, **un domingo** tales como: **EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO, EL HERALDO, EL UNIVERSAL y EL MERIDIANO**, y en una emisora local, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, de conformidad con los artículos 448 y 450 del C.G.P. Una copia informal de la página del diario, el certificado del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión, y el certificado de matrícula actualizado de la Secretaria de Tránsito de Movilidad de Montería, Córdoba, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia, se agregarán al expediente, antes de dar inicio a la subasta.

Cuando los bienes se encuentren situados fuera del territorio del circuito a que corresponda el juzgado en donde se adelanta el proceso, la publicación deberá hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde estén ubicados.

DEJAR en el expediente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE**

Providencia notificada a través de
estado N°47 de fecha 30 de marzo
de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c186c959ba1a8928e0172c36523ac30f72963a875500c01f4680c2ef5416aa5**

Documento generado en 29/03/2023 03:04:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>